



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PROTECTORES
AUDITIVOS A MEDIDA PARA LAS PERSONAS
TRABAJADORAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE
MADRID Y BURGOS, DE LA FNMT-RCM**

**PROCEDIMIENTO “ABIERTO SIMPLIFICADO”
PAS/425244/SP/2026**

1.- OBJETO.

2.- DESCRIPCIÓN.

3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO DE PROTECTORES AUDITIVOS A MEDIDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE MADRID Y BURGOS

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

5.- CANTIDAD DE PROTECTORES AUDITIVOS A MEDIDA OBJETO DE LA LICITACIÓN.

6.- PRECIO.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

8.- DOCUMENTACIÓN.

9.- GARANTÍAS.

10.- PENALIZACIONES.

11.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1.- OBJETO.

El objeto de este Pliego es establecer los requisitos y condiciones técnicas para la contratación del suministro de protectores auditivos a medida para las personas trabajadoras de los centros de trabajo de Madrid y Burgos, de la FNMT-RCM.

Estos protectores se destinarán para aquellos trabajadores y trabajadoras que lo soliciten, previa autorización del Servicio de Prevención y que cumplan los criterios preventivos acordados en el Comité de Seguridad y Salud. En la actualidad, puestos de trabajo que tengan un nivel de ruido superior, como mínimo, a los valores inferiores que dan lugar a una acción, según el RD 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

La prestación del suministro se prolonga a lo largo de toda la vigencia del contrato. La duración del contrato se prevé de dos años con la posibilidad de renovar dos prórrogas de un año ca una.

2.- DESCRIPCIÓN.

Se suministrará un modelo de tapón de protección frente al ruido reutilizable, con filtro acústico específico, diseñado a medida para cada empleado, teniendo en cuenta el nivel de ruido del puesto de trabajo, la necesidad de comunicación, la percepción y las particularidades de cada trabajador o las determinadas por el servicio médico de la empresa.

Que corresponderá a protectores auditivos a medida del trabajador tipo tapón, cordón de sujeción dotado con pinza para enganchar en la ropa del trabajador, caja o estuche para guardarlos, kit de higiene y mantenimiento e instrucciones para el usuario para garantizar el uso óptimo de los protectores auditivos frente al ruido.

Deberán cumplir las siguientes especificaciones:

Dispondrá de certificación CE y Declaración de conformidad del protector.

Ficha técnica en castellano.

Deberá indicar el grado de atenuación, al menos en modelo SNR.

Cumplirá la Norma UNE-EN 352-2:2020 Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 2: Tapones

Cumplirá la Norma UNE EN 458:2016 Protectores auditivos. Recomendaciones relativas a la selección, uso, cuidado y mantenimiento.

Su diseño y materiales cumplirán con criterios técnicos de comodidad, facilidad de uso, comunicación adaptada, eficacia de los filtros acústicos, durabilidad y garantía.

Poseer garantía del producto. Los artículos a suministrar, sujetos al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, tendrán la garantía legal de dos años, salvo que específicamente el fabricante del equipo en cuestión la amplíe a más años

3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO DE PROTECTORES AUDITIVOS A MEDIDA PAR LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE MADRID Y BURGOS.

Lote 1 Madrid – 150 unidades/ 2 años.

Lote 2 Burgos – 20 unidades / 2 años.

La FNMT-RCM, por acuerdo del Comité de Seguridad y Salud intercentros, se planteó la necesidad de contratar el suministro de protectores auditivos a medida para las personas trabajadores que ocupan puestos de trabajo en los que existe un nivel diario de ruido, como mínimo, por encima de los 80 dB (A) que corresponde con los valores inferiores que dan lugar a una acción según el RD 286/2006. Todo ello con el objetivo de fomentar el uso de la protección auditiva de conformidad el artículo 7.2. del citado real decreto: “El empresario deberá hacer cuanto esté en su mano para que se utilicen protectores auditivos, fomentando su uso cuando éste no sea obligatorio y velando por que se utilicen cuando sea obligatorio de conformidad con lo previsto en el apartado 1.b) anterior; asimismo, incumbirá al empresario la responsabilidad de comprobar la eficacia de las medidas adoptadas de conformidad con este artículo.”

4.- DURACIÓN, PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE PROTECTORES AUDITIVOS A MEDIDA PAR LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE MADRID Y BURGOS.

- La duración del contrato es de dos años de vigencia de contrato con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una
- El plazo máximo para la toma de muestras a contar desde la solicitud será de 1 a 10 días hábiles. El plazo de entrega habitual no excederá de 25 días hábiles desde la toma de las muestras.

Al constar la oferta de dos lotes, se especifica a continuación las condiciones de servicio para cada uno de ellos:

- Exclusivamente para el lote de Madrid: El centro especializado puesto a disposición por el suministrador donde acudirán los trabajadores del centro de trabajo de Madrid para la realización de la toma de impresiones del oído y para la recogida del Equipo de Protección Individual-EPI deberá estar ubicado dentro del municipio de Madrid capital y deberá prestar servicio como mínimo de lunes a viernes en horario comercial. En el caso de que se oferte la toma de impresiones en el propio centro de trabajo de la FNMT, calle Jorge Juan 106, el envío del protector auditivo lo realizará el propio suministrador a dicho centro asegurando un correcto embalaje del mismo.
- Exclusivamente para el lote de Burgos: El centro especializado puesto a disposición por el suministrador donde acudirán los trabajadores del centro de trabajo de Burgos para la realización de la toma de impresiones del oído y para la recogida del Equipo de Protección Individual-EPI deberá estar ubicado dentro del municipio de Burgos capital y deberá prestar servicio como mínimo de lunes a viernes en horario comercial.

Para ambos lotes:

- Realizará la formación-sensibilización a los trabajadores a los que se le entregue el protector para fomentar su uso por parte de los mismos durante todo el tiempo de exposición y asegurar una protección eficaz. Contarán con material didáctico y de apoyo para la formación y sensibilización del trabajador en el uso de protectores auditivos.
- Se atenderá a todos los trabajadores que acudan, previa cita, con el volante de prescripción que se acuerde expedido por personal del Servicio Prevención de la FNMT-RCM (sello y firma).

5.- CANTIDAD DE PROTECTORES AUDITIVOS A MEDIDA.

Lote 1 Madrid – 150 unidades / 2 años. (75 unid/año)

Lote 2 Burgos – 20 unidades / 2 años. (10 unid/año)

Cada unidad constará de protectores auditivos a medida del trabajador tipo tapón, cordón de sujeción, caja o estuche para guardarlos, kit de higiene y mantenimiento e instrucciones para el usuario para garantizar el uso óptimo de los protectores auditivos frente al ruido.

También se proporcionará cordones de seguridad para reposición de aquellos cordones suministrados que estén rotos o muy deteriorados por el uso normal del equipo.



Solo será objeto de facturación las unidades efectivamente solicitadas y suministradas a la FNMT.

6.- PRECIO.

De acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

El plazo máximo para la toma de muestras a contar desde la solicitud será de 1 a 10 días hábiles. El plazo de entrega habitual no excederá de 25 días hábiles desde la toma de las muestras.

Los protectores y recambios se podrán entregar por paquetería a cuenta del adjudicatario.

8.- DOCUMENTACIÓN.

El proveedor adjudicatario se comprometerá a proporcionar toda la información necesaria acerca del uso y mantenimiento del epi a los trabajadores en castellano.

Deberán cumplir las siguientes especificaciones

- Dispondrá de certificación CE y Declaración de conformidad del protector.
- Ficha técnica en castellano.
- Cumplirá la Norma UNE-EN 352-2:2020 Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 2: Tapones
- Cumplirá la Norma UNE EN 458:2016 Protectores auditivos. Recomendaciones relativas a la selección, uso, cuidado y mantenimiento.
- Su diseño y materiales cumplirán con criterios técnicos de comodidad, facilidad de uso, comunicación adaptada, eficacia de los filtros acústicos, durabilidad y garantía.

9.- GARANTÍAS DEL SUMINISTRO DE PROTECTORES AUDITIVOS A MEDIDA

- Su diseño y materiales cumplirán con criterios técnicos de comodidad, facilidad de uso, comunicación adaptada, eficacia de los filtros acústicos, durabilidad y garantía.
- Poseer garantía del producto. Los artículos a suministrar, sujetos al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE GOBERNANZA, RIESGO Y CUMPLIMIENTO.

refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, tendrán la garantía legal de dos años, salvo que específicamente el fabricante del equipo en cuestión la amplíe a más años.

10.- PENALIZACIONES.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier consulta o aclaración sobre el contenido de este documento, pueden contactar con:

Sonia García Hernández

Responsable de prevención y bienestar.

Servicio de Prevención

Dirección de Recursos Humanos

Teléfono: 915666781

E-mail: sonia.garcia@fnmt.es

El Coordinador responsable del SERVICIO nombrado por el CONTRATISTA y el Coordinador nombrado por la FNMT-RCM constituirán el Comité de Seguimiento del desarrollo de la prestación del SERVICIO.

Por parte de la FNMT-RCM actuará como coordinadora de la prestación del Servicio Sonia García Hernández, Responsable de prevención y bienestar.

Estas personas, desde la adjudicación del contrato y a lo largo de su duración, coordinarán y supervisarán las actuaciones necesarias para la consecución del servicio.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición un teléfono de contacto durante el horario de atención al público de lunes a viernes para resolver cualquier incidencia que se pudiera dar.